

PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE 10 PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Sr. Consejero Director de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en fecha 27 de abril del presente año, ha dictado la siguiente Resolución, nº 2633/2023:

“Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes propuestos para su nombramiento como funcionario o funcionaria de carrera, con respecto a la convocatoria aprobada por Resolución nº 9433/2022, de 23 de diciembre, para el ingreso como funcionario o funcionaria de carrera por el turno de acceso libre de 10 plazas de Técnico de Administración General:

NOMBRE	experiencia	formación	Entrevista curricular	Puntuación total
BENÍTEZ ARTEAGA, ANTONIO JACOBO	60	25	14,75	99,75
SÁNCHEZ DEL RÍO, GUILLÉN PEDRO	60	25	14,75	99,75
GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SONIA	60	25	14,50	99,50
GONZÁLEZ PLA, M ^a TERESA	60	25	14,25	99,25
RODRÍGUEZ DE AZERO CULLÉN, M ^a LOURDES	60	25	13,75	98,75
CASTRO HERNÁNDEZ, MÓNICA	60	25	13,50	98,50
RODRÍGUEZ SERRANO, GUILLERMO	60	25	12,75	97,75
GIRALDA PEREYRA, IRENE	60	25	12	97
SÁNCHEZ FUENTES, BÁRBARA	60	25	11,25	96,25
GUTIERREZ PÉREZ, M ^a ESTHER	60	25	11	96

Segundo.- Otorgar a los aspirantes propuestos el plazo de diez días naturales para presentar la siguiente documentación:

a) Declaración responsable de no haber sido separado o separada a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado o inhabilitada para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.

b) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes previstas en el Anexo. Este requisito, de conformidad con la Base Décima, se podrá sustituir por la acreditación de haber superado el reconocimiento o revisión médica periódica realizada conforme a lo previsto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, ya que los aspirantes son funcionarios públicos de este organismo.

d) Si parte de la documentación aportada en el proceso no es original y no contiene formas de autenticación electrónica, se deberá aportar para su compulsión o contraste de autenticidad.

e) Cualquier otro requisito que se especifique en la convocatoria que no haya sido acreditado junto con la solicitud de participación.

Todo ello de conformidad con la Base Décima de la convocatoria.

Tercero.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la página Web de este O.A y en el Boletín Oficial de la Provincia”.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

El Sr. Consejero Director,
PDF (Res. 444/2020) J.S, Coordinador
Fdo.: Pedro Lasso Navarro
(Documento con firma electrónica)



Documento asociado al Expediente N° 2018008699

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	PEDRO LASSO NAVARRO - Jefe de Servicio	Fecha:	28-04-2023 10:04:40	
Nº expediente administrativo: 2022-009135 Código Seguro de Verificación (CSV): D76F1244C61DD32E57682C82DBC6E478 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/D76F1244C61DD32E57682C82DBC6E478				
Fecha de sellado electrónico:	28-04-2023 11:30:43	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia:	